

**L**os señores Directores de Rentas con fecha 10 de este mes, me comunican la Real orden siguiente:

»Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 1.º de este mes la Real orden que sigue: — Al Intendente de Zamora digo con esta fecha lo siguiente: He dado cuenta al REY nuestro Señor de la esposicion de V. S. sobre haberse negado ese Ayuntamiento abiertamente á suministrar las raciones á las tropas auxiliares; y enterado S. M. se ha servido resolver, con presencia de lo informado por el Tesorero general en la materia, que según está prevenido por la Regencia del Reino en 19 de Julio, ese Ayuntamiento y las demas Justicias del Reino suministren las raciones á las tropas francesas en cualquiera parte que se hallen, con preferencia si cabe á las españolas; pues prescindiendo de que en dicha resolucion estan marcados los medios para los reembolsos, es degradante que á unas tropas que han dejado sus hogares para venir á libertar á S. M. y á sus pueblos de una guerra civil no se les facilite todo lo que exijan bajo documentos legales. De Real orden lo traslado á VV. SS. para su circulacion. — Y la Direccion la traslada á V. para su mas exacto cumplimiento.»

Y la comunico á VV. para los propios fines. Dios guarde á VV. muchos años. Granada 19 de Diciembre de 1823.

Antonio Saiz  
de Zafra.



Señores del Ayuntamiento de *Tun*

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la fisiología de la digestión y la nutrición en el ser humano, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1951. Los trabajos fueron realizados en el Laboratorio de Fisiología y Nutrición del Instituto de Investigaciones y Estadística, bajo la dirección del Dr. [Nombre], y participaron en ellos los señores [Nombres].

Antonio Ruiz  
de [Apellido]

